JORGE CARVALLO VELASCO
NOTARIA Y CONSERVADOR
COMERCIO Y MINAS
SANTA CRUZ
notariacarvallo@yahoo.com
notariajorgecarvallo@gmail.com
(72) 2822829

REPERTORIO Nro. 1731 /2022

PROTOCOLIZACION DE BASES DE PROMOCION

"MARTES DE LA SUERTE – CLUB COLCHAGUA Nº 002/2022"

DE

CASINO DE COLCHAGUA S.A.

JORGE CARVALLO VELASCO Notario Público Conservador de Minas y Comercio SANTA CRUZ

-

En Santa Cruz, Región de O´Higgins, Chile, a veintitrés días del mes de Junio del año dos mil veintidós, ante mí, **JORGE CARVALLO VELASCO, abogado, Notario Público y Conservador de Comercio y Minas, Titular de la Segunda Notaría de ésta ciudad, con Oficio en calle Claudio Cancino número setenta, Pasaje Marcel,** comparece don **HECTOR JULINHO SALAS NUÑEZ**, chileno, casado, ingeniero en bioprocesos, cédula nacional de identidad número 15.315.155-5, domiciliado en Avenida Errázuriz número doscientos cincuenta y cinco, comuna de Santa Cruz, mayor de edad, quien viene en solicitar la protocolización de las Bases de Promoción denominada "Martes de la Suerte" – Club Colchagua Nº002/2022, de Casino de Colchagua S.A., que se llevará en dependencias del Casino entre los días cinco de Julio del año dos mil veintidós y treinta de Agosto del año dos mil veintidós, ambas fechas inclusive, conforme a las estipulaciones allí establecidas.- Dicho documento consta de catorce hojas escritas e impresas por una sola carilla y se encuentra firmado en su última hoja por don Héctor Julinho Salas Nuñez, en representación del Casino de Colchagua S.A., las que se dejan

JORGE CARVALLO VELASCO Notario Público Conservador de Minas y Comercio SANTA CRUZ

protocolizadas bajo el número **seiscientos setenta y ocho** al final del presente registro de instrumentos públicos. Se da Copia. Doy fe.-

Casino de Colchagua S.A
R.U.T. Nro. 99.598.660-4
HECTOR JULINHO SALAS NUÑEZ
C.I. N° 15.315.155-5

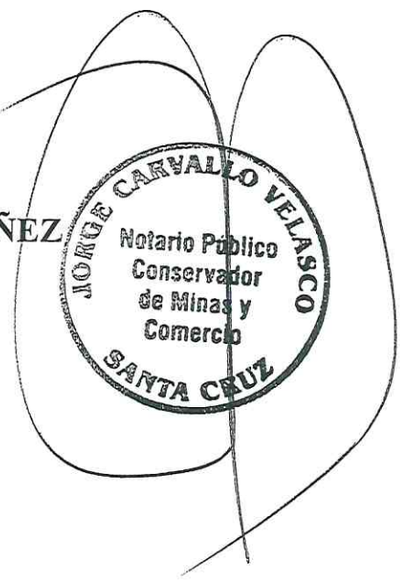

N° 678/2022

CASINO
COLCHAGUA

BASES PROMOCIÓN: "MARTES DE LA SUERTE"– CLUB COLCHAGUA N° 002/2022"

CASINO DE COLCHAGUA S.A.

En Santa Cruz, Región de O´Higgins, Chile, a 22 de junio de 2022, comparece don **Héctor Julinho Salas Núñez**, chileno, casado, Ingeniero en Bioprocesos, cédula de identidad N° 15.315.155-5, en representación de la sociedad **CASINO DE COLCHAGUA S.A.,** RUT N° 99.598.660-4, domiciliado para estos efectos en Avenida Errázuriz 255, Comuna de Santa Cruz, en adelante "la Empresa", "Casino Colchagua" o "Club Colchagua", quien viene en protocolizar las bases de promoción denominadas **"Martes de la surte" – Club Colchagua N° 002/2022".**

1. Generalidades de la Promoción.

Casino Colchagua S.A, ha acordado realizar una promoción que se llevará a cabo en su Casino de juego entre los días **05 de julio de 2022 y 30 de agosto de 2022**, ambas fechas inclusive.

La promoción consta de una serie de sorteos que se realizarán exclusivamente los días martes de los meses de julio y agosto del presente año 2022.

La promoción consta de 32 (treinta y dos) sorteos en total los días martes, 4 (cuatro) para cada una de las fechas indicadas en el apartado siguiente, 2 (dos) sorteos entre las categorías **Diamante y Platino** y 2 (dos) sorteos entre las categorías **Oro y Plata** para cada una de las siguientes fechas de días **martes:**

Julio	Agosto
martes 12 de julio de 2022	martes 2 de agosto de 2022
martes 19 de julio de 2022	martes s 9 de agosto de 2022
martes 26 de julio de 2022	martes 16 de agosto de 2022
	martes 23 de agosto de 2022
	martes 30 de agosto de 2022

Se entenderá por jornada el período comprendido entre las 12:00 o 14:00 (horario de apertura del casino) del día en cuestión y las 04:00 o 06:00 (horario de cierre del casino) del día inmediatamente siguiente. A modo de ejemplo, la jornada del día sábado está comprendida entre las 12:00 AM del día sábado y las 06:00 AM del día domingo inmediatamente siguiente.

JORGE CARVALLO VELASCO Notario Público Conservador de Minas y Comercio SANTA CRUZ

Para participar en esta promoción, los clientes deben ser socios de Club Colchagua, contar con su tarjeta que lo acredita como socio y haber generado opciones para los sorteos según lo especificado en el punto 8 de las presentes bases promocionales.

2. Quiénes pueden acceder a la promoción.

Para acceder a la promoción se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Ser persona natural mayor de 18 años de edad.
- Ser miembro del programa de fidelización Club Colchagua, en adelante "Miembro de Club Colchagua" o "Socio", ya sea que hayan adquirido esta calidad antes o durante el periodo de la promoción, y siempre que tengan su membresía activa, tengan su tarjeta de socio, y cumplan con las condiciones reguladas en el reglamento de uso del programa Club Colchagua.
- Pertenecer exclusivamente a las categorías **Diamante, Platino, Oro o Plata.**
- Para el sorteo de los días martes haber solicitado la impresión y depositado en las tómbolas especialmente habilitadas para esta promoción según categoría, a lo menos una opción durante el período comprendido entre las jornadas del **martes 05 de julio de 2022** y el **martes 30 de agosto de 2022**, según se detalla en el punto 7 de las presentes bases promocionales para los sorteos de días **martes**.

3. Sistema de inscripción en promoción.

El miembro de Club Colchagua o Socio podrá inscribirse directamente en la oficina Club Colchagua y solicitar la impresión del o los cupones correspondiente por los puntos acumulados en Máquinas de Azar de Casino Colchagua y visitas a Casino Colchagua.

Este proceso tiene por objeto:

- Ingresar al sistema de inscripción el ID Cliente, que corresponde al número de cliente o socio de Club Colchagua, el que se encuentra impreso en su tarjeta de membresía Club Colchagua.
- Revisar y actualizar los datos de contacto registrados en la base de datos del Programa Club Colchagua, para los efectos de la notificación al ganador del premio.

CARVALLO VELASCO
Notario Público
Conservador
de Minas y
Comercio
SANTA CRUZ

En la oficina Club Colchagua se validará que el socio sea activo y a su vez, se revisarán los datos del contacto del cliente en el momento de su inscripción.

No podrán inscribirse en la promoción o no será válida la inscripción de aquellos clientes que se encuentren objetados en Casino Colchagua, en conformidad a lo establecido en el punto 8.1 del documento denominado "Reglamento de Uso del Programa Club Colchagua", documento que los socios declararon conocer y aceptar al momento de ingresar a este programa de Fidelización y disponible en **www.casinocolchagua.cl** o en la dirección que se establezca para la consulta de este documento por parte del público. Si se detectase inscrito a un cliente que se encuentre en la situación antes descrita, este no será considerado en ninguno de los sorteos de la promoción.

Si por alguna razón, y con posterioridad a la realización de cualquiera de los sorteos, se detectare que el cliente ganador se encuentra en la situación de tener restringido el goce de beneficio como socio del programa Club Colchagua, de conformidad a lo establecido en el punto 8.2 del documento denominado "Reglamento de Uso del Programa Club Colchagua", el cliente deberá resolver dicha situación antes del cobro del premio, cuyo plazo máximo será el día *31 de agosto de 2022*. En caso contrario, dicho premio será declarado desierto por parte de la empresa.

Asimismo, en caso que se detecte que algún cliente ha defraudado el procedimiento de inscripción a la promoción, o bien se detecte que algún cliente ha intentado de alguna forma participar o ha participado en la promoción mediante medios ilícitos o sin respetar los procedimientos establecidos en las presentes bases de promoción, o habiéndose valido de engaños o medios no idóneos para obtener ventajas respecto de otros clientes, será inmediatamente desvinculado del Programa Club Colchagua y no tendrá derecho de participar de la promoción o a gozar del premio respectivo en caso de haber resultado ganador, en cuyo caso el premio se declarará desierto.

JORGE CARVALLO VELASCO
Notario Público
Conservador
de Minas y
Comercio
SANTA CRUZ

CASINO
COLCHAGUA

4. Premios, fechas, horario y lugar de realización de los sorteos.

En **Casino Colchagua** se realizarán 4 (cuatro) sorteos en cada una de las 8 fechas indicadas en el apartado 1 de las presentes bases los días **martes** de julio y agosto de 2022.

Los premios corresponden a tickets promocionales indicados en el apartado siguiente. Los sorteos mencionados son exclusivos para socios Club Colchagua de las categorías **Diamante, Platino, Oro y Plata** y serán realizados públicamente y ante un **representante del Casino**, o en su defecto, el Director de turno de Casino Colchagua, quien actuará como ministro de fe, certificando que los datos del ganador coincidan con nuestros registros de Club Colchagua. Para ello, personal de la Empresa dispondrá de un tiempo prudente para confirmar los datos y presentárselos al **representante del Casino**.

Sorteo martes

Los 4 sorteos se realizarán en cada martes de las fechas descritas en punto 1 se distribuyen entre los siguientes horarios: el primero desde las 21:00 horas en el cual se realizarán 1 sorteo para las categorías **Diamante y Platino** y 1 sorteo para las categorías **Oro y Plata**; el segundo desde las 00:00 horas en el cual se realizará 1 sorteo para las categorías **Diamante y Platino** y 1 sorteo para las categorías **Oro y Plata**.

Con una mecánica al azar explicada en el punto 9 de estas bases los clientes ganadores obtendrán uno de los siguientes premios:

Sorteo 21:00 horas

Tómbola para categorías Diamante y Platino	**1 premio de 200.000 en ticket promocionales** 2 ticket promocionales de 100 mil cada uno
Tómbola para categorías Oro y Plata	**1 premio de 100.000 en ticket promocionales** 2 ticket promocional de 50 mil

Sorteo 00:00 horas

Tómbola para categorías Diamante y Platino	**1 premios de 300.000 en ticket promocionales** 3 ticket promocionales de 100 mil cada uno
Tómbola para categorías Oro y Plata	**1 premios de 150.000 en ticket promocionales** 3 ticket promocional de 50 mil

JORGE CARVALLO VELASCO
Notario Público
Conservador
de Minas y
Comercio
SANTA CRUZ

CASINO
COLCHAGUA.

5. Formalización de la entrega del premio

El premio del día martes será entregado inmediatamente terminado el sorteo por cada grupo de categoría.
Los ganadores de cada uno de los sorteos deberán presentar la tarjeta de socio Club Colchagua y cédula de identidad o pasaporte vigente a la jornada respectiva del sorteo.

6. Mecanismo de comunicación de la promoción.

Esta promoción será comunicada por el área de Telemarketing y los respectivos Host de clientes de Casino Colchagua y/o por medio de gráficas y audio interno al interior del Casino, página web de Casino Colchagua, e-mail, SMS, en vía pública y radio. Asimismo, se ha considerado su eventual comunicación mediante medios de prensa escritos y digitales.

7. Cómo acceder a los sorteos.

Sorteo martes

Para participar del sorteo, los socios deberán retirar de la oficina Club Colchagua los cupones válidos por las opciones acumuladas según lo indicado en el punto 8 de las presentes bases promocionales.

Por cada opción acumulada, el socio recibirá un cupón, el cual le dará derecho a participar en los sorteos de las fechas indicadas en el punto 4 anterior, para los sorteos indicados en punto 8.
Los cupones válidos para participar en los sorteos serán entregados en la oficina Club Colchagua de Casino Colchagua **entre las jornadas del martes 12 de julio de 2022 y el martes 30 de agosto de 2022**.

Una vez entregada una opción al cliente, esta será descontada de las opciones acumuladas del mismo

JORGE CARVALLO VELASCO
Notario Público
Conservador
de Minas y
Comercio
SANTA CRUZ

Estos cupones tendrán impresos los siguientes datos:

- Nombre completo del socio.
- Categoría de socio Club Colchagua
- ID MCC de cliente o número de socio Club Colchagua.
- Fecha de entrega del cupón.

Para participar en el sorteo, el socio deberá solicitar la impresión de sus cupones válidos para participar en los sorteos e ingresarlos en una tómbola especialmente dispuesta para ello para su categoría respectiva. Para los sorteos, descritos en el punto 4 anterior, podrá depositar su(s) cupón(es) hasta 15 (quince) minutos antes de que comience el primer sorteo, pues pasado ese plazo, se cerrarán las tómbolas hasta concluir la ceremonia de premiación del mismo.

En el caso de existir fila para el retiro de cupones, se considerarán todos los socios en dicha fila hasta media hora antes del primer sorteo, y en el caso de llegar socios luego de dicha hora, estos no serán considerados por estar fuera de plazo.

Es responsabilidad exclusiva del cliente el depositar el cupón en la tómbola de su categoría, por lo que si al momento de extraerse un cupón de una categoría distinta a la de la tómbola de extracción, este se considerará nulo.

8. Cómo obtener opciones para los sorteos martes y su validez.

8.1 Formas de generar opciones.

8.1.1 Vía Visitas al Casino de Colchagua.

Todos los clientes socios de Club Colchagua de la categoría **Diamante** que ingresen al casino entre las jornadas de días **martes 05 de julio y martes 30 de agosto**, presentando su comprobante de entrada en Club Colchagua, obtendrán 4 (cuatro) opciones por cada jornada de visita. Para que se pueda realizar la validación de la visita, el cliente debe solicitar la impresión de su opción en la oficina Club Colchagua dentro de su horario de funcionamiento.

JORGE CARVALLO VELASCO
Notario Público
Conservador
de Minas y
Comercio
SANTA CRUZ

Todos los clientes socios de Club Colchagua de la categoría **Platino** que ingresen al casino entre las jornadas de días **martes 05 de julio y martes 30 de agosto**, presentando su comprobante de entrada en Club Colchagua, obtendrán 2 (dos) opciones por cada jornada de visita. Para que se pueda realizar la validación de la visita, el cliente debe solicitar la impresión de su opción en la oficina Club Colchagua dentro de su horario de funcionamiento.

Todos los clientes socios de Club Colchagua de la categoría **Oro** que ingresen al casino entre las jornadas de días **martes 05 de julio y martes 30 de agosto**, presentando su comprobante de entrada en Club Colchagua, obtendrán 2 (dos) opciones por cada jornada de visita. Para que se pueda realizar la validación de la visita, el cliente debe solicitar la impresión de su opción en la oficina Club Colchagua dentro de su horario de funcionamiento.

Todos los clientes socios de Club Colchagua de la categoría **Plata** que ingresen al casino entre las jornadas de días **martes 05 de julio y martes 30 de agosto**, presentando su comprobante de entrada en Club Colchagua, obtendrán 1 (una) opciones por cada jornada de visita. Para que se pueda realizar la validación de la visita, el cliente debe solicitar la impresión de su opción en la oficina Club Colchagua dentro de su horario de funcionamiento.

8.1.2 Vía generación de puntos.

Cada 1.000 (mil) puntos que los clientes de las categorías **Diamante y Platino** generen en máquinas de azar y por cada 500 (quinientos) puntos que los clientes categorías **Oro y Plata** generen en máquinas de azar entre las jornadas del **martes 5 de julio y el lunes 11 de julio** generaran una opción válida para los sorteos desde el **martes 12 de julio, hasta el sortero del martes 26 de julio.**

Cada 1.000 (mil) puntos que los clientes de las categorías **Diamante y Platino** generen en máquinas de azar y por cada 500 (quinientos) puntos que los clientes categorías **Oro y Plata** generen en máquinas de azar entre las jornadas del **martes 12 de julio y el lunes 18 de julio** generaran una opción válida para los sorteos desde el **martes 19 de julio, hasta el sortero del martes 26 de julio.**

Cada 1.000 (mil) puntos que los clientes de las categorías **Diamante y Platino** generen en máquinas de azar y por cada 500 (quinientos) puntos que los clientes categorías **Oro y Plata** generen en máquinas de azar entre las jornadas del **martes 19 de julio y el lunes 25 de julio** generaran una opción válida para los sorteos del **martes 26 de julio.**

CARVALLO VELASCO
Notario Público
Conservador
de Minas y
Comercio
SANTA CRUZ

CASINO
COLCHAGUA

Terminado el sorteo del martes 26 de junio las tómbolas serán vaciadas (se sacarán todos los cupones)

Cada 1.000 (mil) puntos que los clientes de las categorías **Diamante y Platino** generen en máquinas de azar y por cada 500 (quinientos) puntos que los clientes categorías **Oro y Plata** generen en máquinas de azar entre las jornadas del **martes 26 de julio y el lunes 1 de agosto** generaran una opción válida para los sorteos desde el **martes 2 de agosto, hasta el sortero del martes 30 de agosto.**

Cada 1.000 (mil) puntos que los clientes de las categorías **Diamante y Platino** generen en máquinas de azar y por cada 500 (quinientos) puntos que los clientes categorías **Oro y Plata** generen en máquinas de azar entre las jornadas del **martes 2 de agosto y el lunes 8 de agosto** generaran una opción válida para los sorteos desde el **martes 9 de agosto, hasta el sortero del martes 30 de agosto.**

Cada 1.000 (mil) puntos que los clientes de las categorías **Diamante y Platino** generen en máquinas de azar y por cada 500 (quinientos) puntos que los clientes categorías **Oro y Plata** generen en máquinas de azar entre las jornadas del **martes 9 de agosto y el lunes 15 de agosto** generaran una opción válida para los sorteos desde el **martes 16 de agosto, hasta el sortero del martes 30 de agosto.**

Cada 1.000 (mil) puntos que los clientes de las categorías **Diamante y Platino** generen en máquinas de azar y por cada 500 (quinientos) puntos que los clientes categorías **Oro y Plata** generen en máquinas de azar entre las jornadas del **martes 16 de agosto y el lunes 22 de agosto** generaran una opción válida para los sorteos desde el **martes 23 de agosto, hasta el sortero del martes 30 de agosto.**

Cada 1.000 (mil) puntos que los clientes de las categorías **Diamante y Platino** generen en máquinas de azar y por cada 500 (quinientos) puntos que los clientes categorías **Oro y Plata** generen en máquinas de azar entre las jornadas del **martes 23 de agosto y el lunes 29 de agosto** generaran una opción válida para los sorteos del **martes 30 de agosto.**

JORGE CARVALLO VELASCO
Notario Público
Conservador
de Minas y
Comercio
SANTA CRUZ

CASINO
COLCHAGUA

8.1.3 Vía acciones de marketing.

Para efectos de comunicar la promoción a sus actuales y potenciales clientes, la Empresa considera efectuar acciones de marketing con el fin de invitar a conocer y participar en la promoción, para lo cual podrá entregar piezas de marketing (volantes o flyer informativos de la promoción) que podrán ser canjeadas por opciones para la promoción.

Para inscribir estas opciones, el cliente deberá presentar la pieza de marketing en la oficina de Club Colchagua.

Solo serán válidas las piezas de marketing que indican el monto de opciones por la cual es válida y la promoción a la cual está asociada.

8.1.4 Vía acciones de fidelización.

Para aumentar las oportunidades de ganar, la Empresa tendrá la facultad de entregar gratuitamente a sus clientes opciones para participar en el sorteo. Esta facultad será ejercida en forma aleatoria por la Empresa sobre la base de datos de socios Club Colchagua que se encuentren inscritos como tales a esa fecha. Esta elección aleatoria por parte de la Empresa se extenderá por todo el período de la promoción.

Para que los clientes favorecidos puedan canjear sus opciones por cupones válidos para participar en los sorteos, deberán presentar su tarjeta Club Colchagua en la oficina de Club Colchagua, luego de lo cual podrán depositarlos para el sorteo respectivo.

La Empresa informará directamente a los socios que resulten favorecidos con estas opciones mediante e-mail o mensaje de texto a sus celulares.

CASINO
COLCHAGUA

8.2 Período de acumulación de opciones.

Una opción para un sorteo será cobrable por un cupón válido para participar en el sorteo ver punto 7. El período para solicitar la impresión y depositar los cupones en las tómbolas diferenciadas por categoría para el sorteo serán los siguientes:

Periodos para acumular opciones por puntos

El primer periodo para acumular opciones por puntos se extiende desde el **martes 05 de julio hasta el lunes 25 de julio**, este periodo se desglosa en 3 sub periodos de acumulación y un segundo periodo para acumular opciones por puntos que se extiende del **martes 26 de julio hasta el lunes 29 de agosto,** este periodo se desglosa en 5 sub periodos que se explican detalladamente en la siguiente tabla:

Periodo	Sub Periodo	Desde	Hasta	Fecha entrega cupones
1	1	martes 05 de julio	lunes 11 de julio	martes 12 de julio (día de sorteo)
	2	martes 12 de julio	lunes 18 de julio	martes 19 de julio (día de sorteo)
	3	martes 19 de julio	lunes 25 de julio	martes 26 de julio (día de sorteo)
2	1	martes 26 de julio	lunes 01 de agosto	martes 02 de agosto (día de sorteo)
	2	martes 02 de agosto	lunes 08 de agosto	martes 09 de agosto (día de sorteo)
	3	martes 09 de agosto	lunes 15 de agosto	martes 16 de agosto (día de sorteo)
	4	martes 16 de agosto	lunes 22 de agosto	martes 23 de agosto (día de sorteo)
	5	martes 23 de agosto	lunes 29 de agosto	martes 30 de agosto (día de sorteo)

Las tómbolas diferenciadas por categoría quedarán habilitada para el depósito de los cupones que participarán de los sorteos desde el **martes 05 de julio de 2022** hasta 15 minutos antes del sorteo del **martes 30 de agosto de 2022**.

9. Formato en que se realizan los sorteos.

9.1 Elección y premiación de los ganadores.

Sorteo martes 21:00 horas

El formato de cada sorteo consiste en la extracción manual y en forma aleatoria de un cupón de la tómbola para las categorías **Diamante y Platino** y un cupón de la tómbola para las categorías **Oro y Plata** para cada uno de los sorteos a realizar a las 21:00 horas en cada una de las jornadas.

JORGE CARVALLO VELASCO
Notario Público
Conservador
de Minas y
Comercio
SANTA CRUZ

Sorteo martes 00:00 horas

El formato de cada sorteo consiste en la extracción manual y en forma aleatoria de un cupón de la tómbola para las categorías **Diamante y Platino** y un cupón de la tómbola para las categorías **Oro y Plata** para cada uno de los sorteos a realizar a las 00:00 horas en cada una de las jornadas.

Una vez extraído el cupón del **socio elegido por cada tómbola**, se nombrará al participante indicando su nombre completo a viva voz, si el representante no llega dentro de 90 segundos se procederá a buscar a otro posible ganador de la categoría realizando una nueva extracción, este proceso se realizará 4 veces con el propósito de encontrar al representante de la categoría, si en los 4 intentos no apareciera dicho representante de la categoría el premio para dicha categoría quedará nulo. El sorteo se realizará ante un **representante del Casino**, en su defecto, el Director de turno de Casino Colchagua, quien actuará como ministro de fe, certificando que los datos del participante coincidan con nuestros registros de Club Colchagua. Para ello, personal de la Empresa dispondrá de un tiempo prudente para confirmar y verificar los datos y presentárselos al **representante del Casino**.

En el caso de aquellos clientes que cambien de categoría Club Colchagua dentro del período promocional, solamente serán considerados válidos aquellos cupones de la categoría anterior a la actual, que hayan sido emitidos antes de que la modificación de categoría fuera activada en el sistema, y la nueva tarjeta asignada al cliente. Se desarrollará la corroboración de esta situación a través del sistema, y el personal a cargo del sorteo, tendrá la facultad de rechazar la participación del cliente, en caso de no cumplir con la condición descrita.

9.2 Condición presencial del sorteo.

Para que el participante elegido del sorteo pueda acceder al premio correspondiente, deberá estar presente físicamente en el lugar del sorteo al interior del Casino Colchagua al momento del sorteo.

Para validar lo anterior, el sorteo considera la comunicación del número de socio del participante elegido y su nombre completo.

JORGE CARVALLO VELASCO Notario Público Conservador de Minas y Comercio SANTA CRUZ

En caso que el participante elegido no esté presente en el lugar del sorteo a la hora en que este se realice, caduca el derecho a participar de la dinámica para obtener el premio. Si ocurre lo anterior, se procederá a hacer un nuevo sorteo (extracción de un cupón), y así sucesivamente, hasta completar los 4 intentos de búsqueda del representante de la categoría en el lugar del sorteo y a la hora en que este se realice.

Después de transcurrido los 4 intentos de búsqueda y no se encuentre representante de la categoría la opción al premio por categoría será nula.

Una vez que el representante de la categoría se presente, se procederá a verificar la identificación del socio, para lo cual este deberá presentar su tarjeta Club Colchagua junto con su cédula de identidad o pasaporte vigente.

Para todo efecto se considerará como presente al participante elegido, en la medida que éste se presente a reclamar su opción de participar en un plazo no superior a los **90 (noventa) segundos** transcurridos a partir de que finalice el anuncio del participante del cupón seleccionado y con todos los documentos requeridos.

10. Comunicación de sorteo y de la promoción en general.

Tanto la promoción como los sorteos serán comunicado a través del sitio web www.casinocolchagua.cl, en el circuito de comunicaciones internas de Casino Colchagua, y/o a través de las ejecutivas de Club Colchagua o bien ejecutivos de clientes.

11. Información de los premios al ganador.

Dada la condición presencial del sorteo, el ganador se dará por enterado en el momento del sorteo y la ceremonia de premiación se realizará una vez terminada su participación.

Toda referencia a Cédula Nacional de Identidad se entenderá equivalente a Pasaporte para el caso de extranjeros.

Por su parte, cada oficina Club Colchagua dispondrá de la información del ganador de cada sorteo.

JOSE CABALLO VELASCO Notario Público Conservador de Minas y Comercio SANTA CRUZ

CASINO
COLCHAGUA

12. Publicidad de los participantes y premios.

Los participantes autorizan expresamente a Casino de Colchagua S.A. para dar a conocer públicamente con fines publicitarios la difusión de entrega del premio, por los medios que ella estime conveniente. En consecuencia, por el solo hecho de participar, ellos conocen y aceptan expresamente que su imagen personal pueda estar contenida en esta difusión, en su calidad de clientes participantes. Con ello, la empresa podrá tomar y publicar fotografías del (los) ganador(es) al momento de la entrega de(los) premio(s) y/o ceremonias de premiación posteriores. Dichas fotografías podrán ser publicadas, junto con el nombre completo del cliente, en las páginas web del Casino, y/o en los medios de prensa escrita de cobertura local y/o nacional. Se entiende por circuitos publicitarios, las carteleras y circuitos de pantallas de plasma existentes en el Casino. Con todo, la empresa deberá dar estricto cumplimiento a la legalidad vigente en orden a respetar el derecho a la intimidad, la protección a la vida privada y a la propia imagen de las personas a cuyo respecto desee tomar y publicar fotografías.

13. Modificación de las bases, Suspensión de la promoción o Aplazamiento o Suspensión de Sorteos.

La sociedad operadora se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar o rectificar las presentes bases obligándose en todo caso a mantener en la oficina Club Colchagua un texto actualizado del mismo, y asimismo en www.casinocolchagua.cl.

Si la Empresa decide suspender la promoción, deberá comunicarlo visiblemente a través de su sitio web y por medio de avisos en las salas de juego y en el servicio de admisión, sin perjuicio de otras acciones de comunicación que la sociedad operadora estime conveniente realizar.

Atendido que la realización de los sorteos involucra elementos humanos, materiales y tecnológicos, que interactúan en vivo frente a los clientes, ellos no están exentos de casos fortuitos, situaciones de fuerza mayor, o inconvenientes que pudieran afectar su normal desarrollo de acuerdo a lo previsto en estas Bases. Por tales motivos, y para resguardar la transparencia de las operaciones, en caso de acontecer alguna de estas situaciones excepcionales, la Empresa informará al público presente de ello y a su solo arbitrio podrá tomar la decisión de aplazar el sorteo respectivo o bien suspenderlo según sea la magnitud

CABALLO VELASCO
Notario Público
Conservador
de Minas y
Comercio
SANTA CRUZ

y entidad de lo ocurrido. Frente a ello, la Empresa comunicará el aplazamiento o suspensión del sorteo respectivo a través de los canales de difusión que estime convenientes.

Con todo, la suspensión o aplazamiento de un sorteo o promoción será comunicado masivamente en www.casinocolchagua.cl, a la brevedad que sea posible.

14. Restricciones de participación.

Casino Colchagua deja expresa constancia que no podrán participar en la promoción los dependientes de la empresa o de las empresas relacionadas, sus cónyuges y parientes por consanguinidad hasta el cuarto grado inclusive, o quienes trabajan de forma externa prestando servicios de forma permanente.
Asimismo y en conformidad a lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de la ley N° 19.995, estarán impedidos de participar en las promociones que inciden en el normal desarrollo de los juegos de azar autorizados; que afecten, modifiquen o alteren de cualquier forma los procedimientos previstos para el desarrollo de los juegos de azar que se enumeran en el artículo 27 del Decreto Supremo número 547, de 2005, del Ministerio de Hacienda; o que afecten la determinación de los ingresos brutos obtenidos de la explotación de los juegos de azar, las siguientes personas:

a. Los dependientes de la sociedad operadora, cualquiera sea la calidad o relación contractual con dicha sociedad, por sí o interpósita persona.

b. Los accionistas, directores, o gerentes de la respectiva sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento, por sí o interpósita persona.

La personería de don **Héctor Julinho Salas Núñez** para representar a la Sociedad "Casino Colchagua S.A.", consta de Escritura Pública de fecha 08 de abril de 2016, respectivamente, otorgadas en la Notaría de Santiago, de don Eduardo Diez Morello.

Héctor Julinho Salas Núñez
P.p. Casino de Colchagua S.A.

JORGE CARVALLO VELASCO
Notario Público
Conservador
de Minas y
Comercio
SANTA CRUZ

CERTIFICO: Que la presente copia, que consta de 14 hojas escritas por su anverso, es fiel a su original que se encuentra protocolizado bajo el Nº 628 al final de mis registros de *Escrituras Públicas*, correspondientes al presente mes, según *Certificado de Protocolización*, de ésta fecha.

Anotado con esta fecha en el *Repertorio* bajo el Nº 1731. Santa Cruz, 23 JUN. 2022

JORGE CARVALLO VELASCO
Notario Público
Conservador
de Minas y
Comercio
SANTA CRUZ